



**VISTOS:** La carta de invitación, de fecha 08 de julio de 2022, del Director General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE); el Informe Técnico N° D000056-2022-INDECI/OGCAI del 26 de setiembre de 2022, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, el Informe Legal N°D000303-2022-INDECI/OGAJ del 06 de octubre de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la carta de invitación, de fecha 08 de julio de 2022, el señor Cristian Eduardo Torres Bermeo, Director General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE), invita al General de Brigada Carlos Manuel Yañez Lazo, Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil a participar como Observador internacional del “Simulacro Nacional Sismo - Tsunami, basado en el hipotético escenario de un sismo - tsunami y Reacreditación USAR”, que se llevará a cabo en la provincia de Manabí, Ecuador;

Que, la Alta Dirección designa al Director de Preparación, señor Miguel Yamasaki Koizumi, a participar, como asesor técnico del Jefe Institucional, a fin de que participe en el evento de “Simulacro Nacional Sismo - Tsunami, basado en el hipotético escenario de un sismo - tsunami y Reacreditación USAR”;

Que, la referida participación en el “Simulacro Nacional Sismo - Tsunami, basado en el hipotético escenario de un sismo - tsunami y Reacreditación USAR”, tiene como objeto coordinar la activación y operativización de los Comités de Operaciones de Emergencia – COE, provinciales y cantonales, donde se activarán las plenarias, mesas técnicas de trabajo, grupos de trabajo, sala de situación y soporte de infraestructura, tecnologías de la información y comunicación – TIC y gestión de la información; y Fortalecer la participación ciudadana y de los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, mediante la evaluación de las capacidades de activación, toma de decisiones, flujo de información, monitoreo, respuesta y rehabilitación temprana;

Que, en adición a lo antes expuesto, cabe indicar, que los gastos relacionados a los boletos aéreos, alojamiento, alimentación y materiales del participante; así como, los traslados dentro de la agenda, serán asumidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), no irrogando gasto alguno al Tesoro Público;

Que, ahora bien, a través del Informe Técnico de Vistos, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del INDECI, señala que la participación del señor Miguel Yamasaki Koizumi, Director de la Dirección de



Preparación en el evento de “Simulacro Nacional Sismo - Tsunami, basado en el hipotético escenario de un sismo - tsunami y Reacreditación USAR” del servicio nacional de gestión de riesgos y emergencias (SNGRE) que se llevarán a cabo del 25 al 27 de octubre del 2022 respectivamente, en la provincia de Manabí, Ecuador, ayudará a facilitar un espacio de intercambio técnico con los socios principales del SNGRE en los países andinos acerca de los enfoques actuales y futuros del tema preparación para la respuesta y compartir las actualizaciones de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del referido funcionario durante el evento en mención, es necesario autorizar su salida del país con un (01) día de anticipación; así como, su retorno con un (01) día después de culminado el mismo, sin que estos días irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Con las visaciones del Secretario General; del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior en comisión de servicio del señor Miguel Yamasaki Koizumi, Director de la Dirección de Preparación con DNI 43289764, para que participe en el “Simulacro Nacional Sismo - Tsunami, basado en el hipotético escenario de un sismo - tsunami y Reacreditación USAR”, que se llevará a cabo del 25 al 27 de octubre del 2022, en la provincia de Manabí, Ecuador; autorizando la salida del país el 24 de octubre y su retorno el 28 de octubre de 2022.

**Artículo 2.-** El comisionado en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el evento.

**Artículo 3.-** Los gastos relacionados con la participación en el citado evento serán asumido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)) y en la Intranet Institucional.



**Artículo 5.-** La Secretaría remitirá copia al interesado y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

**CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO**  
JEFE DEL INDECI  
Instituto Nacional de Defensa Civil